¿Tu cocina se ha convertido durante estos días de confinamiento, en una improvisada cocina de restaurante donde mostrar tus dotes culinarias? Pues ahora tienes la oportunidad de sacarle partido con 'Un fisquito de cocina canaria', el concurso para premiar a el/la cocinero/a con más derroche de talento.

Estas son las bases de "Un fisquito de cocina canaria":

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

1.0BJETO

- 1.1. La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo organiza un concurso en el que los participantes se grabarán a sí mismos un video en su cocina elaborando un plato tradicional de la cocina canaria y enviarán lo grabado a cultura@lavictoriadeacentejo.es
- 1.2. Podrán participar en el concurso todas aquellas personas físicas mayores de 18 años y empadronados en el municipio, cuyo video sea seleccionado.
- 1.3. No se tendrán en cuenta los vídeos enviados fuera del ámbito temporal del concurso o de forma distinta a la prevista en estas bases.
- 1.4. Queda excluida la participación de chef y cocineros profesionales.

2. DESARROLLO DEL CONCURSO Y PREMIO

Para participar tendrás que mandar un vídeo cocinando una receta tradicional de la cocina canaria.

- El video se deberá enviar a través de correo electrónico a cultura@lavictoriadeacentejo.es
- 2.1. La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de La Victoria seleccionará los mejores videos entre todos los enviados.
- 2.2. Los miembros del jurado tendrán la decisión final sobre la selección de los vídeos finalistas. Todos los concursante adquieren el compromiso, en caso de ser seleccionados, de prestar toda su colaboración para cualquier actividad relacionada con el departamento, dentro de las posibilidades permitidas por el estado sanitario en cada momento.
- 2.3. De todos los vídeos seleccionadas, el jurado designado al efecto elegirá un ganador, atendiendo a los criterios de elaboración, higiene, procedimiento, dificultad, calidad de los ingredientes, humor, claridad en el procedimiento, etc.
- 2.4. Premio: El concurso está dotado de un premio que consiste en un fin de semana para dos personas en un hotel del sur de la isla.

3.- AMBITO TEMPORAL DEL CONCURSO

3.1. El concurso y la posibilidad de enviar vídeos se extenderá durante la última semana del mes de mayo de 2020.

4.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

- 4.1. El ganador se dará a conocer en la web municipal y mediante llamada telefónica u otros medios de comunicación facilitados por el concursante.
- 4.2. Si a juicio del jurado, ninguno de los vídeos enviados tiene la calidad suficiente, podrá declarar el premio desierto.

Si alguno de los datos proporcionados por el usuario no fueran correctos o éste no pudiera ser localizado a través de cualquiera de los datos que hubiera proporcionado, el premio se asignará al siguiente mejor vídeo.

4.3. Hecha la comunicación indicada en el apartado anterior, el ganador del Premio deberá aceptar el mismo dentro de los siete (7) días siguientes.

En el caso de que en los siete (7) siete días siguientes a la comunicación realizada el ganador no hubiera aceptado el premio, éste quedará vacante.

- 4.4. La participación implica la aceptación de la política de protección de datos e imagen recogida en estas bases.
- 4.5. Los ganadores podrán renunciar al premio, pero en ningún caso podrán canjearlo por otro distinto.

5. FINALIDAD Y GRATITUD

5.1. La participación es gratuita y su fina<mark>lidad</mark> es difundir las recetas de la cocina canaria.

6. RESERVAS Y LIMITACIONES

- 6.1. El Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe.
- 6.2. El Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los participantes que impidiera su identificación.
- 6.3. El Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivo de fuerza mayor que impida llevarlo a término en la forma en la que recogen las presentes bases.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

7.1. Los datos personales aportados por los participantes en el concurso, así como los relativos a su imagen, incluida su voz y todos aquellos que puedan derivarse de su intervención en el referido concurso, serán tratados para gestionar su participación en el concurso, seleccionar a los ganadores y contactar con los mismos para la entrega del premio, así como la comunicación a través de la web municipal y en los términos

expuestos en la cláusula de derechos a la propiedad intelectual y las diferentes redes sociales con cuentas de titularidad municipal, de los datos personales relativos al nombre y apellidos de los participantes y/o ganador y en su caso, de la imagen o vídeos con los que hayan podido participar en el concurso.

- 7.2. Los contenidos enviados, incluidos los datos, imágenes y voz se conservarán en los archivos o hemerotecas del Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo sin límite temporal para su difusión y emisión en actividades relacionadas con la cultura municipal.
- 7.3. Las bases que legitima el tratamiento de sus datos es su consentimiento otorgado a través del envío de los contenidos para su participación en el concurso así como el interés legítimo por pate del Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo para la producción de obras y contenidos audiovisuales y su conservación en archivos y hemerotecas.
- 7.4. El Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo contactará con los ganadores y, una vez aceptado el Premio, le solicitará los datos que sean necesarios y pertinentes para la organización y entrega del mismo, pudiendo, en su caso, ser comunicados para dichos fines a terceros tales como agencias de viaje.
- 7.5. En el caso de que facilitase datos personales de terceras personas (familiares, pareja, amigos, etc.), mediante la aceptación de estas Bases, usted garantiza que ha informado previamente a estas personas de ello y de los aspectos contenidos en esta Política y obtenido su autorización para facilitar sus datos al Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo para los fines señalados y que se encuentra autorizado para hacerlo, en las mismas condiciones y para las mismas finalidades previstas en el presente documento.
- 7.6. Se podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos y ejercitar los derecho de acceso, rectificación, supresión y, en su caso, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, indicando la Referencia "Protección de Datos-Concurso Un fisquito de cocina canaria" a través de cultura@lavictoriadeacentejo.es

8.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La participación en el concurso supone la cesión con carácter exclusivo, durante todo el periodo de vigencia de los derechos de propiedad intelectual y con carácter gratuito por el participante al Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo de todos los derechos de explotación que se deriven de las creaciones con las que en su caso participe en el concurso y por lo tanto autoriza la fijación, reproducción, transformación, distribución y comunicación pública y, asimismo, en su caso, los derechos sobre su actividad culinaria y la divulgación de su imagen, voz y nombre captadas durante la grabación, autorizando su explotación con el fin de que dichas creaciones e imágenes pueden ser utilizadas por el Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo.

El participante garantiza que las creaciones son originales y no vulneran los derechos de la propiedad intelectual de ningún tercero o cualquiera otros derechos de cualquier naturaleza y que se encuentra plenamente facultado y capacitado para ceder la totalidad de los derechos señalados, debiendo mantener indemne al Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo por cualquiera reclamaciones planteadas por terceros como consecuencia de la explotación de las creaciones.

La cesión de derechos de propiedad intelectual según lo expuesto en las presentes Bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifas o canon ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- 9.1. El mero hecho de participar en el CONCURSO supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases y del criterio del Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del Concurso. Las presentes Bases aparecerán recogidas y disponibles al público en la página web municipal lavictoriadeacentejo.es.
- 9.2. El incumplimiento de cualquiera de estas bases por parte del participante, determinará su inmediata descalificación.

10.- LEY APLICABLE Y TRIBUNALES

- 10.1. Las presentes Bases del CONCURSO se rigen por la Legislación española.
- 10.2. Todo litigio, discrepancia o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas Bases será resuelta por los Jueces y Tribunales renunciando las partes al fuero que le pudiera corresponder.



M.I. Ayuntamiento de la Villa de LA VICTORIA DE ACENTEJO